



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM NUMERO CINCO AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA POLICLINICA PROGRESEÑA S.A. DE C.V., DE LA CIUDAD DEL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO No. 016-2010.

Nosotros, **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el Señor **ROLANDO TOMAS MINUEZA ROSALES**, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano, hondureño, con Identidad Número 0506-1945-00239 y con domicilio en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Presidente del Consejo de Administración de **LA POLICLINICA PROGRESEÑA, SOCIEDAD ANONINA DE CAPITAL VARIABLE** con domicilio en la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro, constituido bajo el numero 90, autorizado, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992), ante los oficios del Notario Nicolás Cruz Madrid e inscrito bajo el numero 27 Tomo XVII del libro del Registro Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad del Progreso, Departamento de Yoro y quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad al Memorando No. 6851-DE-IHSS de fecha 29 de Agosto del 2012 y Memorando No. 5675-GAYF de fecha 03 de Septiembre del 2012, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Adendum Numero Cinco al Contrato Privado de Servicios de Salud en el Tercer Nivel de Atención, el cual se registrá bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que por este acto modifica la Cláusula Décima Cuarta; que para los efectos del presente Adendum se leerá así: **CLAUSULA DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente Adendum será a partir del **UNO (01) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)**,

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

prorrogable por periodos iguales según acuerdo entre de las partes.- La Prorroga estará sujeta a la revisión de la ejecución del presente Contrato por parte de “**EL INSTITUTO**” y a la emisión de un criterio favorable por parte de esta entidad respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de “**EL PROVEEDOR**” .- De acuerdo con la evaluación de desempeño, se podrán pactar nuevas metas de indicadores, la incorporación o ajustes de los indicadores ,la evaluación de la cuantía económica , esto significa que se amplia el numero o el monto de los productos y sus condiciones generales y la realización de los ajustes que sean necesarios con la participación conjunta de las partes.- Para los efectos de la prórroga, las partes convienen acordar todo lo pertinente a mas tardar un (1) mes antes de su vencimiento, para negociar las condiciones y términos que regirán para la vigencia de la nueva contratación.- **SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-** Manifiesta el señor **ROLANDO TOMAS MINUEZA ROSALES** ,en su condición indicada, que acepta en todo y cada una de sus partes el presente Adendum Número Cinco, asimismo acepta que todo lo no previsto en el presente Adendum será resuelto por las leyes aplicables.- En fe de lo cual para constancia segura se firma el presente Adendum No.5; en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diez (10) de Septiembre del año dos mil doce (2012).

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO
I.H.S.S.

SR. ROLANDO TOMAS MINUEZA ROSALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN POLICLÍNICA
PROGRESEÑA, S.A. DE C.V

Cc: Interesado
Cc: Secretaria de Junta Directiva
Cc: Gerencia Admva. Financiera
Cc: Depto. de Presupuesto
Cc: Gerencia de SILOSS
Cc: Dirección Médica
Cc: Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM No.5 AL CONTRATO No.16-2010 POLICLINICA PROGRESEÑA (JUL-DIC 2012)|
Edificio Administrativo |Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-374736 Ext.1701|